

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00372.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el Dr. MARCO BERNAL CARRILLO, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de Liquidador, el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR al señor Representante Legal de la entidad financiera BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. – BBVA COLOMBIA, para que dentro del término de cinco (05) días, se sirva acreditar mediante prueba documental el pago de los honorarios asignados al Dr. Marco Bernal Carrillo, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de Liquidador, acorde a lo ordenado en autos de fecha 02 de mayo de 2019, 18 de febrero y 02 de julio de 2021, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados y surtiendo sus efectos legales.-

Sin perjuicio de lo anterior, se ordena a la Jurista que suscribe el escrito en mención, tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 363 del Código General del Proceso.-

Por secretaría y previa cancelación de los emolumentos que corresponda, ordenase expedir las copias autenticadas requeridas por el Liquidador Marco Bernal Carrillo, acorde a lo solicitado en el inciso final del escrito radicado en la secretaría el 16 de julio pasado. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 127, hoy **28 de julio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77b2d8deae1c93e48ba36c13a0c6c4cec124ec7c8bda49ae6f218c6aeb641188

Documento generado en 26/07/2021 07:08:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**